

RESOLUCIÓN N° 0066

Neuquén, 19 FEB 2020

VISTO:

El expediente OE/1088/M/2020, la Ordenanza N° 14008 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020.

Que por Expediente OE-1088-M-2020, el Secretario de Coordinación e Infraestructura mediante Nota N° 069/2020 solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Bienes de Capital", a fin de dar curso a las adquisición de mobiliario atento a la mudanza al Nuevo Palacio Municipal de sector de Coordinación e Infraestructura.

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Servicios" y "Bienes de Capital" de la Actividad: "COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14008 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaria de Gobierno remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

1 de 2.-



SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1º): ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado ----- para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 14008, Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	120,000
<i>Actividad:</i>	COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	120,000
Total	COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	120,000

TOTAL:	SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA	120,000
---------------	--	---------

TOTAL DÉBITOS		120,000
----------------------	--	---------

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	120,000
<i>Actividad:</i>	COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	120,000
Total	COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA	120,000

TOTAL:	SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA	120,000
---------------	--	---------

TOTAL CRÉDITOS		120,000
-----------------------	--	---------

Artículo 2º): COMUNICAR al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la ----- presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008.

Artículo 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección de ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Nº 2322
Fecha 18 / 02 / 2021


 FDO.) NICOLA

FDO.) NICOLA